



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2023 de fecha 02 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-040/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO ÍTEM N° 69, CON CÓDIGO N° 10000413 SEVELAMER CLORHIDRATO 800 MG COMPRIMIDO, ADJUDICADO A LA FIRMA H-PAR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/19 PARA EL IPS”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 384/2022 DE FABRICANTE: APOTHECON PHARMACEUTICALS PVT LTD, CON PRESENTACIÓN: CAJA CONTENIENDO FRASCO CON 180 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y EL EMBALAJE: CAJA CONTENIENDO FRASCO CON 180 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS ENVUELTO EN PVC TERMOCONTRAIBLE.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 163/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de enero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/DFCS/N° 020/2023, de fecha 23 de enero de 2023, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la recepción del producto Ítem N° 69 - Código N° 10000413 SEVELAMER CLORHIDRATO 800MG COMPRIMIDO, adjudicado a la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/19 PARA EL IPS”, en virtud de la ejecución del Contrato N° 384/2022, DE FABRICANTE: APOTHECON PHARMACEUTICALS PVT LTD., CON PRESENTACIÓN: CAJA CONTENIENDO FRASCO CON 180 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y EL EMBALAJE: CAJA CONTENIENDO FRASCO CON 180 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS ENVUELTO EN PVC TERMOCONTRAIBLE; y

El Expediente Digital identificado como CA/N° 163/2023 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de enero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió la Nota Interna GAL/DLSS/N° 05/2023, de fecha 30 de enero de 2023, de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe elaborado en respuesta a la Nota Interna CA/N° 005-0037/2023, de fecha 26 de enero de 2023, de la Secretaría del Consejo de Administración;

**FDC.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2023 de fecha 02 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-040/2023

El Expediente Digital identificado como CA/N° 163/2023 – Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de enero de 2023, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 13/2023, de fecha 30 de enero de 2023, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe requerido a solicitud de la Nota Interna CA/N° CA/N° 005-0037/2023, de fecha 26 de enero de 2023, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-007/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 131/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/19 PARA EL IPS”, el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 384/2022, suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., en fecha 17 de octubre de 2022, con vigencia del Contrato hasta el 17 de noviembre de 2024;

Que, por Nota de fecha 12 de diciembre de 2022, identificada como Expediente EXP-0000-2022-101351, la firma H-PAR S.A.C.I., solicitó la autorización para la entrega del producto con Código N° 10000413 SEVELAMER CLORHIDRATO 800 MG COMPRIMIDO con Fabricante, Presentación y Embalaje diferente al adjudicado;

La solicitud de la firma H-PAR S.A.C.I., conforme a las PDG que se detallan:

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO ADJUDICADO EN LA LPN SBE N° 131/2021.

ÍTEM N° 69	
NOMBRE GENÉRICO	CLORHIDRATO DE SEVELAMER
NOMBRE COMERCIAL	SEVELAMER CLORHIDRATO 800 MG EPOSINO
FABRICANTE	GLOBELA PHARMA PVT LTD.
PROCEDENCIA/S	INDIA
ORIGEN/ES	INDIA
N° DE REGISTRO SANITARIO	21884-01-EF
FÓRMULA	Cada comprimido recubierto contiene: CLORHIDRATO DE SEVELAMER.....800,000000mg

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2023 de fecha 02 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-040/2023

FORMA FARMACÉUTICA	Comprimidos Recubiertos
CONCENTRACIÓN	800 mg
PRESENTACIÓN	BLISTER CONTENIENDO 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
EMBALAJE PARA ENTREGA A DASM	PAQUETE DE 100 BLISTER CONTENIENDO 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS ENVULETOS EN PVC TERMOCONTRAIBLE
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	CONSERVAR A TEMPERATURA AMBIENTE ENTRE 15° C Y 30° C

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO PROPUESTO

ÍTEM N° 69	
NOMBRE GENÉRICO	CLORHIDRATO DE SEVELAMER
NOMBRE COMERCIAL	SEVELAMER CLORHIDRATO 800 MG EPOSINO
FABRICANTE	APOTHECON PHARMACEUTICALS PVT LTD.
PROCEDENCIA/S	INDIA
ORIGEN/ES	INDIA
N° DE REGISTRO SANITARIO	EF-000580-02
FÓRMULA	Cada comprimido recubierto contiene: CLORHIDRATO DE SEVELAMER.....800,000000mg
FORMA FARMACÉUTICA	Comprimidos Recubiertos
CONCENTRACIÓN	800 mg
PRESENTACIÓN	CAJA CONTENIENDO FRASCO CON 180 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
EMBALAJE PARA ENTREGA A DASM	CAJA CONTENIENDO FRASCO CON 180 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS ENVUELTOS EN PVC TERMOCONTRAIBLE
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	CONSERVAR A TEMPERATURA AMBIENTE ENTRE 15° C Y 30° C

FCO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 006/2023 de fecha 02 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-040/2023

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/N° 282/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, por medio de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el expediente junto con 01 (una) muestra del producto, a la Gerencia de Salud, para el informe técnico respectivo;

Que, por Providencia de fecha 16 de enero de 2023, la Unidad de Regulación Farmacéutica de la Gerencia de Salud, expresó cuanto sigue: *"...Ésta Unidad emite parecer favorable de manera a seguir con los trámites pertinentes"*;

Que, por Providencia de fecha 17 de enero de 2023, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el Visto Bueno expedido de la Gerencia de Salud, junto con los antecedentes a la Dirección Jurídica, para el dictamen sobre la propuesta presentada por la firma H-PAR S.A.C.I.;

Que, por Dictamen DIJ/DDC N° 64/2023, de fecha 19 de enero de 2023, el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica, manifiesta entre otras cosas: *"...Teniendo en cuenta que el producto SEVELAMER CLORHIDRATO 800MG EPOSINO, se adecua a las Especificaciones Técnicas del producto inicialmente adjudicado, consideramos viable la autorización de la aceptación del producto en base a la planilla de datos garantizados, el informe técnico de los Servicios que utilizan el producto, asimismo, no implicaría el otorgamiento de condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, y que no trasgrede los principios contemplados en la legislación de contrataciones públicas, siendo así, resultaría pertinente someter a consideración de la Máxima Autoridad, a fin de que autorice su aceptación, salvo mejor parecer"*;

Que, asimismo, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, consideramos viable someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción del producto SEVELAMER CLORHIDRATO 800MG EPOSINO con Fabricante, Presentación y Embalaje diferente, sin alterar la especificación técnica, tal como fuera inicialmente adjudicado en el Contrato N° 384/22 suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 131/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 103/19 PARA EL IPS - ID N° 399.379, teniendo en cuenta la solicitud del Administrador del Contrato, el criterio técnico de los Servicios Médicos que utilizan el producto y el parecer favorable de la Gerencia de Salud"*.

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 006/2023 de fecha 02 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-040/2023

Que, por Providencia de fecha 23 de enero de 2023, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Nota Interna CA/N° 005-0037/2023, de fecha 26 de enero de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 005/2023, de fecha 26 de enero de 2023, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión ha dispuesto a encomendar a las Gerencias y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, procedan a informar cuanto sigue:

- a) Conforme a las prescripciones médicas habituales para el Sevelamer Clorhidrato 800 mg comprimido y teniendo en cuenta la presentación adjudicada inicialmente (blister conteniendo 10 comprimidos recubiertos) y la presentación ofrecida en reemplazo (caja conteniendo frasco con 180 comprimidos recubiertos), informar si del uso de este último, eventualmente podrían darse comprimidos sobrantes que representen un desperdicio para el Instituto.
- b) Si existen en el Vademécum Institucional, medicamentos alternativos al producto Sevelamer Clorhidrato 800 mg comprimido.

Que, por Providencia, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el Informe elaborado a través de la Nota Interna GAL/DLSS/N° 05/2023, de fecha 30 de enero de 2023, de la Dirección de Logística de Suministro, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna GS/N° 13/2023, de fecha 30 de enero de 2023, la Gerencia de Salud, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió su informe elaborado de las Áreas Técnicas competentes, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 006/2023 de fecha 02 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-040/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la recepción del producto Ítem N° 69 con Código N° 10000413 SEVELAMER CLORHIDRATO 800 MG COMPRIMIDO, adjudicado a la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/19 PARA EL IPS", en virtud de la ejecución del Contrato N° 384/2022, DE FABRICANTE: APOTHECON PHARMACEUTICALS PVT LTD., CON PRESENTACIÓN: CAJA CONTENIENDO FRASCO CON 180 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS y EL EMBALAJE: CAJA CONTENIENDO FRASCO CON 180 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS ENVUELTO EN PVC TERMOCONTRAIBLE, conforme a la nueva planilla de Datos Garantizados presentada por la empresa.-----
- 2º) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, arbitre los medios necesarios para la recepción del producto en cuestión por parte del Departamento de Administración de Suministros Médicos.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración**